

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

19149 *RESOLUCIÓN 160/38192/2002, de 18 de septiembre, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se amplía la Resolución 442/38161/1997, de 18 de febrero, por la que se hizo pública la relación de aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.*

En virtud de autos de fecha 3 de junio de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, por los que se acuerda la extensión de efectos de la sentencia dictada por la Sección Cuarta de dicha Sala de fecha 17 de mayo de 2000, en el recurso número 2789/97, se amplía el anexo II (plazas señaladas en el apartado 1.1.2), de la Resolución 442/38161/1997, de 18 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50), por la que se hizo pública la relación de aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, con los aspirantes don Rafael Luis Barrera Agüero (27.318.029) con una nota de 83.66, don Rafael Raúl Luque Domínguez (79.192.498) con una nota de 86.34, don José Luis Zurita García (28.589.526) con una nota de 82.51, don Luis Fernando Chacón Álvarez (27.322.214) con una nota de 82.16, don Javier Fernández Ríos (45.653.207) con una nota de 87.84, don Anibal Armesto Carballo (76.577.668) con una nota de 80.66, don Óscar Rafael Gómez Fuentes (30.819.752) con una nota de 84.67, don Manuel Garrido Contreras (44.355.408) con una nota de 85.00, don José Torres Díaz (78.406.842) con una nota de 81.50, don Ildefonso Vinaza Rodríguez (45.656.704) con una nota de 81.50, don Rafael Carlos Rebollo Moscoso (29.912.318) con una nota de 87.51, don David Jesús Navarrete Rodríguez (44.953.908) con una nota de 87.00, don Ángel González Pavón (52.266.095) con una nota de 82.33 y don José Antonio Reina Bueno (52.294.139) con una nota de 83.16.

Dichos aspirantes seleccionados deberán dar cumplimiento a lo prevenido en el apartado 10.1 de la Resolución 442/38687/1996, de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 219), en el plazo que se indica.

Madrid, 18 de septiembre de 2002.—El General de División, Jefe de Enseñanza, Rafael Yuste Martínez.

MINISTERIO DE HACIENDA

19150 *ORDEN HAC/2428/2002, de 23 de septiembre, por la que se acuerda la ampliación del plazo previsto en la base 1.7 de la Orden de 3 de octubre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.*

Convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, por Ordenes de 3 de octubre

de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 9), de la Subsecretaría y por Resolución de 2 de agosto de 2001, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), y finalizadas las respectivas fases de oposición; se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» las relaciones de aprobados de las distintas pruebas selectivas, celebradas en ejecución de las oferta de empleo público de 2001, para acceder al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública (actuales Cuerpos Técnicos del Ministerio de Hacienda).

Las dos convocatorias de acceso por el sistema de promoción interna, tanto la del Ministerio como la de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, prevén un plazo de inicio del Curso Selectivo de seis meses, contados a partir de la finalización del plazo de veinte días naturales previsto en la base 8.1 de las respectivas convocatorias. La convocatoria de turno libre prevé un plazo de tres meses para el comienzo del citado Curso Selectivo. Asimismo, las diferentes convocatorias establecen que el curso selectivo será común para todos los aspirantes que hayan superado las pruebas de las distintas oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública que se convoquen al amparo del Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 2001.

La creación de los Cuerpos Técnicos del Ministerio de Hacienda por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social supone una sustancial modificación del contenido de los Cursos Selectivos, correspondientes a las especialidades del antiguo Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, en especial al Cuerpo Técnico de Hacienda en el que deberán sintetizarse la mayor parte de los contenidos que antes se impartían en cuatro Cursos, correspondientes a las cuatro especialidades adscritas a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por lo que esta Subsecretaría acuerda la ampliación de tres a seis meses del plazo previsto en la base 1.7 de la Orden de 3 de octubre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.

Madrid, 23 de septiembre de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 22 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 25), el Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario, Subdirector general de Recursos Humanos y Presidentes de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.

19151 *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre 2002, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se ofrecen plazas vacantes a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, por el sistema previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, convocadas por Resolución de 2 de agosto de 2001.*

Por Resolución de 10 de julio de 2002, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se hizo pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Administrativo, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, por el sistema previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, convocadas por Resolución de 2 de agosto y se estableció el plazo de veinte días naturales para la presentación de la documentación exigida